

37

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 19 MAR 2021 del año Dos Mil Veintiuno. (2021)

Conforme a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora en escrito precedente, y la certificación de la oficina de correo, el juzgado **DISPONE:**

1 - ORDENAR el emplazamiento del demandado RUBEN JOSE TORRES, conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.


2 - Para los fines legales del proceso, téngase en cuenta la respuesta de la DIAN.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 23 MAR 2021 hoy
El Secretario,



31

1-32-244-439-356

Bogotá D.C, 15 de Enero de 2020

Secretaria(o)
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA DC
Carrera 9 N° 11-45 Torre central Piso 2
BOGOTA DC
EJECUTIVO MAYOR CUANTIA 2019-0397

JUZGADO 15 CIVIL CTO.

44418 21-JAN-'20 11:18

D.M
En 20

Referencia: Proceso EJECUTIVO MAYOR CUANTIA 2019-0397 Oficio 4139 de fecha 9 de Diciembre de 2019, radicado en esta seccional con el No. 032E2019081318 de fecha 11 de Diciembre de 2019.

Cordial saludo,

En respuesta a su oficio de la referencia atentamente le informo que, verificados los Aplicativos Institucionales y los propios del área de Cobranzas, el(a) señor(a) RUBEN JOSE TORRES PINEDA identificado(a) con el NIT N° 4169718, NO posee RUT, por lo tanto, No posee obligaciones pendientes de pago a la fecha con la división de Gestión de Cobranzas de la Seccional de Impuestos de Bogotá.

Favor verificar que el Número de identificación sea el correcto.

Hasta otra oportunidad,



GIOVANNA ZULEIKA VARGAS GONZALEZ
Jefe (A) GIT Secretaría
División de Gestión de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá
U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
Antiguo BCH Cra. 6 N° 15-32 PBX 409 00 09 / Bogotá D.C.

Proyectó: abarrerol

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 19 MAR 2021 del año Dos Mil Veintiuno. (2021)

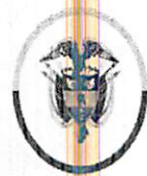
1 – Para los fines legales del proceso, téngase en cuenta EL REGISTRO de la medida cautelar decretada en el proceso. En consecuencia, se ORDENAR el secuestro del bien inmueble de propiedad del ejecutado RUBEN JOSE TORRES LOZADA, distinguido al folio de matrícula inmobiliaria No. 50S- 863544. Designar como secuestre al señor: Lexcont Ltda, escogido de la lista de Auxiliares de la Justicia. Comuníquesele en su oportunidad. Se asigna la suma de \$ 180.000= M/cte., como honorarios provisionales al auxiliar de la justicia. Para tal efecto, se comisiona con amplias facultades, al Juez Civil Municipal de Bogotá D.C.. Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>23 MAR 2021</u> hoy El Secretario,
--



11

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No.

Señores
LEXCONT LTDA.
Calle 12 B No. 9-20 Oficina 223
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 015 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 015 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001310301520190039700**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 015 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No 11 -45 Torre Central Complejo Virrey (Calle 12 Cra 9 A) PISO 2**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRE**, dentro del proceso de la Referencia.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión de la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ

Fecha de designación: **Viernes 19 de mayo de 2021**
En el proceso No: **11001310301520190039700**

(Numerales 2 y 3 del Art. 48 del C. G. del P.)